la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 21/03/2001, a favor de Canteras Extremeñas, S.L., con domicilio en C/ Ermita, 31, 06450-Quintana de la Serena (Badajoz), el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10003, Villamesías Fracción 1.ª y Villamesías Fracción 2.ª, Recurso de Sección C) (granito), 1 y 2 cuadrículas mineras respectivamente, Santa Cruz de la Sierra de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 21 de marzo de 2001.–El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 5 de marzo de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015512.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 24 de línea aérea M.T. Barcarrota-Alconchel.
Final: C.T. Dombela (63251).
Término municipal afectado: Barcarrota.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms.: 0,847.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 6.
Crucetas: Bóveda. Cero.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 24 de la línea aérea M.T. Barcarrota-Alconchel y C.T. «Dombela» (63251) en el T.M. de Barcarrota.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 50 (KVA).
Emplazamiento: Barcarrota. Entre AP. N.º 24 L.A.M.T. Barcarrota-Alconchel y C.T. «Dombela» (63251) en Barcarrota.
Presupuesto en pesetas: 2.515.144.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015512.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 2001.–El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCIÓN				
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Observaciones
	Polig	Parc.				Nº	m²	ml	m²	
T.M. BARCARROTA										
1	8	31 b		Manuel Gamero Roque	Avd. Portugal, 21	1	2,36	114	456	
2	5	32 p	Encinar	Julio Sanz Cuevas	C/ República Argentina, 13 Bajo A. Badajoz	5	10,95	359	1.436	

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 16 de febrero de 2001, sobre industria de fabricación y venta de muebles. Situación: Finca «Las cuadrillas». Polígono 35, parcela 406. Ctra. de Hervás a Valverde del Fresno, P.K. 44 + 40. Promotor: Muebles de cocina MC sociedad cooperativa, en Santibáñez el Alto.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Industria de fabricación y venta de muebles. Situación: Finca «Las cuadrillas». Polígono 35, parcela 406. Ctra. de Hervás a Valverde del Fresno, P.K. 44 + 40. Promotor: Muebles de cocina MC sociedad cooperativa. Santibáñez el Alto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 16 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Juan Jiménez Saavedra por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-80/99 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz a 7 de marzo de 2001.–La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCION

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente de desahucio administrativo n.º 80/99, incoado contra D. Juan Jiménez Saavedra, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y,

HECHOS

1.º–Que según consta en el expediente instruido con fecha 20 de enero de 2000, la vivienda sita en Badajoz, Plz. de Totó Estirado, ptal 7, bajo A, del Grupo de viviendas sociales, está ocupada por D. Juan Jiménez Saavedra.

2.º–HECHOS PROBADOS.–Se ha comprobado que el expedientado D. Juan Jiménez Saavedra, ocupa la vivienda sin título legal para ello.

3.º–Que con fecha 9 de febrero de 2000, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos, por los hechos declarados probados en el anterior resultando, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes, siendo devuelto por el servicio de correos con la notación de «ausente 16-2-00, publicándose en el Diario Oficial de Extremaudra de fecha 11 de mayo de 2000 y estando expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, por un periodo de quince días, comprendido desde el 15 de junio al 4 de julio».